

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 750/2012. (PD. 1218/2016).*

NIG: 1103341C20121000849.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 750/2012. Negociado:

De: Construcciones Antonio Rubio Román, S.L.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra Doña Ana María Luque Zugasti.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 750/2012, seguido a instancia de Construcciones Antonio Rubio Román, S.L., frente a doña Ana María Luque Zugasti, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Construcciones Antonio Rubio contra doña Ana María Luque Zugasti:

1.º Condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 53.500 euros, con los intereses desde la interpelación judicial, que serán los del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución.

2.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Ana María Luque Zugasti, en rebeldía y paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Roque, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.